ANALISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía del Municipio de la Vega elaboran los Estudios del Sector para contratar "**SUMINISTRO DE LLANTAS Y ACCESORIOS PARA LA MAQUINARIA, VOLQUETAS Y EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O ASIGNADO AL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA**." y se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios de construcción en los aspectos relacionados el sector secundario o industrial y su actividad comercial, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

2.OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE LLANTAS Y ACCESORIOS PARA LA MAQUINARIA, VOLQUETAS Y EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O ASIGNADO AL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA

3.SECTOR COMERCIAL

3.1. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

3.1.1. División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

3.1.2. Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la

pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

3.1.3. Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3.1.4. Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del Sector secundario
Ahora bien, La fuente de información que refleja este análisis de “Servicios – Segmento servicios de infraestructura vial, fue realizado con un estudio de mercado y el análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

3.2. Sector de la construcción.

Teniendo en cuenta la naturaleza y la destinación de los bienes, el proyecto se ubica en el sector de la construcción, los proyectos de construcción se pueden clasificar básicamente en dos subsectores, aquellos pertenecientes a edificaciones y aquellos dentro de las obras civiles.

Los subsectores de edificación hacen parte todos aquellos proyectos u obras de construcción tales como edificios residenciales y no residenciales, obras como colegios, escuelas, hospitales, edificios gubernamentales, espacios de oficinas entre otros, así como actividades conexas como el mantenimiento y el alquiler de equipos.

El subsector de las obras civiles hallamos las labores vinculadas con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos, tuberías para conducción de gases petróleos, aguas etc, de allí podemos concluir que el presente proceso al tratarse de la construcción de una placa huella se encuentra enmarcado en este subsector de la construcción.

3.3. Contexto mundial.

Como fundamento al presente análisis se debe tener en cuenta que las llantas objeto del presente proceso en su mayoría y esencia van al cambio para la óptima operación de los vehículos de carga y trabajo de los que se dispone, los cuales trabajan e actividades como atención de emergencias, conformación y mantenimiento de vías y apoyo actividades de construcción.

Las vías son parte fundamental del desarrollo de las actividades humanas, permiten la comunicación y el transporte no solo de personas, sino de productos, materias primas, animales y abastecimiento de centros urbanos desde las zonas rurales, adicionalmente sirven como de acceso a diferentes regiones donde la población en su actividad social y humana forman asentamientos crean ciudades y realizan demás actividades complementarias del sistema social en todo el mundo y han sido el eje de creación histórico de las grandes civilizaciones y su aporte a la consolidación del conocimiento humano y su aporte como especie.

Como fundamento del presente análisis, es preciso señalar que las llantas objeto del proceso contractual constituyen un insumo crítico para garantizar la operación eficiente, segura y continua del parque automotor destinado a actividades estratégicas del Estado, tales como la atención de emergencias, el mantenimiento de la infraestructura vial y el desarrollo de obras civiles.

El mercado de llantas ha presentado una recuperación sostenida, impulsada principalmente por:

El crecimiento del transporte de carga y logística internacional.
La reactivación del sector construcción e infraestructura.
El aumento del parque automotor, especialmente en economías emergentes.

Para el año 2025, se estima que el mercado global de llantas supera los 250 mil millones de dólares, con una tasa de crecimiento anual cercana al 5%, impulsado principalmente por países como China, India y Estados Unidos.

Las vías de comunicación continúan siendo un eje estructural del desarrollo económico mundial, en tanto permiten la circulación de bienes, servicios y personas, facilitando la integración de mercados y el abastecimiento de centros urbanos desde zonas rurales. En este sentido, la infraestructura vial no solo soporta la dinámica productiva, sino que también garantiza condiciones mínimas de conectividad, competitividad y desarrollo social.

Adicionalmente, organismos internacionales han señalado que existe una brecha significativa en infraestructura vial entre países desarrollados y en desarrollo, lo cual incrementa la presión sobre los gobiernos para fortalecer sus redes de transporte. Esta situación genera una demanda constante de mantenimiento vial, en la cual el uso intensivo de maquinaria pesada implica un desgaste acelerado de componentes esenciales como las llantas.

En este contexto, el suministro oportuno de llantas adquiere relevancia estratégica, dado que:

Permite garantizar la continuidad en la prestación de servicios públicos.
Reduce riesgos operativos y accidentes.
Optimiza los costos de mantenimiento del parque automotor.
Prolonga la vida útil de los equipos.

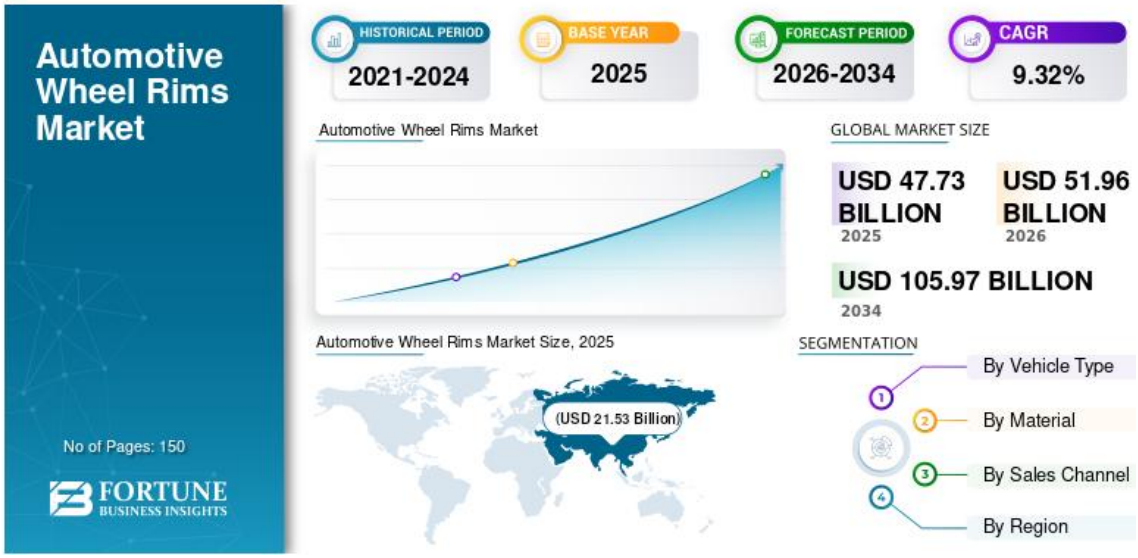
Finalmente, el mercado global evidencia una alta dependencia de la producción asiática, particularmente de China, que concentra una porción significativa de la oferta mundial, lo cual impacta directamente los precios y la disponibilidad en mercados como el colombiano, haciéndolos sensibles a variables como el tipo de cambio, los costos logísticos y las condiciones del comercio internacional.

El tamaño del mercado mundial de llantas para automóviles se valoró en USD47,73mil millones en 2025 y se prevé que crezca de USD51,96mil millones en 2026 a USD105,97mil millones para 2034, exhibiendo una tasa compuesta anual de9,32%durante el período de pronóstico. Asia Pacífico dominó el mercado global con una participación del45,10%en 2025.

A medida que aumenta la demanda de automóviles eficientes y de alta potencia, también aumenta la adopción de llantas ligeras para automóviles. Las llantas desempeñan un papel crucial a la hora de mejorar la experiencia de conducción; por ejemplo, las llantas livianas mejoran la relación potencia-peso del vehículo, mejorando la calidad de marcha y el rendimiento. Además, las llantas bien construidas mejoran la estabilidad del vehículo, permitiendo que la rueda realice operaciones de rodadura, frenado y otras operaciones críticas con precisión.

Las llantas mejoran no sólo las prestaciones sino también la estética del vehículo. La amplia gama de llantas para automoción con diversos diseños y revestimientos existentes en el mercado mejorarán la estética del vehículo. Por lo tanto, la creciente popularidad de los vehículos nuevos entre varios grupos de edad impulsa el crecimiento del mercado global. La mayoría de las llantas de los automóviles se fabrican con materiales convencionales como aleaciones y acero.

Sin embargo, las llantas de automoción fabricadas con materiales avanzados como la fibra de carbono, que tiene varias propiedades favorables que incluyen alta resistencia a la tracción, resistencia térmica y química, peso ligero, rigidez y otras, han sido testigos de una creciente adopción en automóviles de alto rendimiento, como los deportivos. La pandemia de COVID-19 ha impactado negativamente a este mercado. La caída de las ventas de automóviles y la detención de las actividades de transporte en todo el mundo, suprimieron las ventas de llantas para automóviles tanto en los fabricantes de equipos originales (OEM) como en el mercado de repuestos.



Source: https://www.fortunebusinessinsights.com/es/automotive-wheel-rims-market-102032

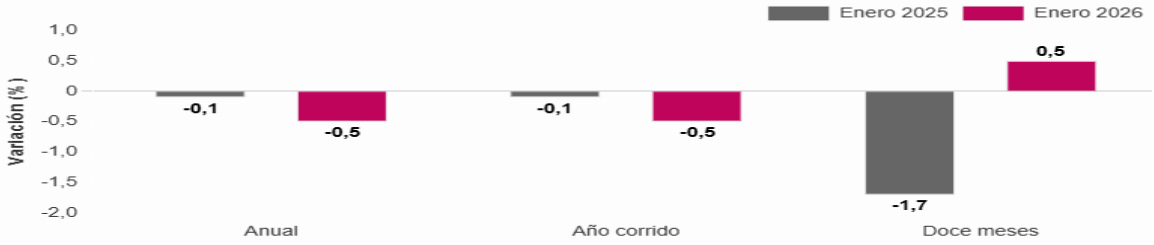
3.4. Contexto nacional factores económicos

El mercado de llantas en Colombia muestra un enfoque hacia el segmento de camionetas y rin alto (17+), con crecimiento en alta calidad y competencia de precios. Aunque los datos específicos de "llantas" no suelen ser un índice separado por el DANE, se integran en el comercio minorista de vehículos y repuestos, que mostró tendencias positivas en 2025.

En enero de 2026 frente a enero de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -0,5%.

Índice de Producción Industrial (IPI)

Variación anual, año corrido y doce meses
Total nacional - enero (2025 - 2026)pr



Fuente: DANE, DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET; Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC más el reporte directo de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM y veintitrés fuentes de servicio público de acueducto.
pr : Cifras preliminares

En enero de 2026, frente a enero de 2025, dos de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: la explotación de minas y canteras presentó una disminución del 4,0% y la industria manufacturera, del 0,5%. En contraste, los sectores que registraron variaciones positivas fueron la captación, tratamiento y distribución de agua, con un crecimiento de 3,7%, y el suministro de electricidad y gas, con un aumento de 2,7%.

Colombia y gran parte de su actividad económica se desarrollan en terrenos de conformación de pendientes altas, al estar geográficamente ubicado en la cordillera de los andes y grandes centros urbanos como por ejemplo la capital Bogotá ubicados en zonas altas, plantea una serie de desafíos en materia de ingeniería civil y que hace que los precios y tiempos en la construcción de carreteras y caminos sean mayores.

Parque automotor y demanda de llantas en Colombia (Actualizado 2024–2025)

De acuerdo con información del RUNT, el parque automotor en Colombia ha presentado un crecimiento sostenido durante la última década. Mientras que para el año 2013 se estimaba un total aproximado de 4,4 millones de vehículos (sin incluir motocicletas), para el periodo 2024–2025 el parque automotor supera los 18 millones de registros, de los cuales aproximadamente 7 a 8 millones corresponden a vehículos (sin incluir motocicletas).

Este crecimiento ha estado impulsado por el comportamiento del mercado automotor, el aumento de la demanda de transporte de carga y pasajeros, así como la expansión de actividades económicas como la construcción, la logística y la infraestructura vial.

En este contexto, el mercado de llantas presenta una dinámica directamente asociada al tamaño del parque automotor y a los ciclos de reposición. Para 2024–2025, se estima que el consumo anual de llantas en Colombia se ubica en un rango aproximado de:

- 10 a 14 millones de unidades anuales (estimación técnica)

Esta proyección se fundamenta en:

Un promedio de 4 a 6 llantas por vehículo (incluyendo repuestos y rotación).
Un periodo de reposición que oscila entre 18 y 24 meses, dependiendo de:
tipo de vehículo (liviano, carga, maquinaria)
condiciones de operación
estado de la infraestructura vial
intensidad de uso

En el caso de vehículos de carga y maquinaria pesada —como los utilizados en actividades de mantenimiento vial, atención de emergencias y obras civiles—, los ciclos de reposición suelen ser más cortos, debido a condiciones exigentes de operación, lo que incrementa la demanda efectiva de llantas.

Adicionalmente, el crecimiento del parque automotor en los últimos años ha estado respaldado por el comportamiento positivo del comercio minorista de vehículos y autopartes, según reportes del DANE, lo cual ha incidido directamente en el aumento de la demanda de insumos asociados al mantenimiento vehicular.

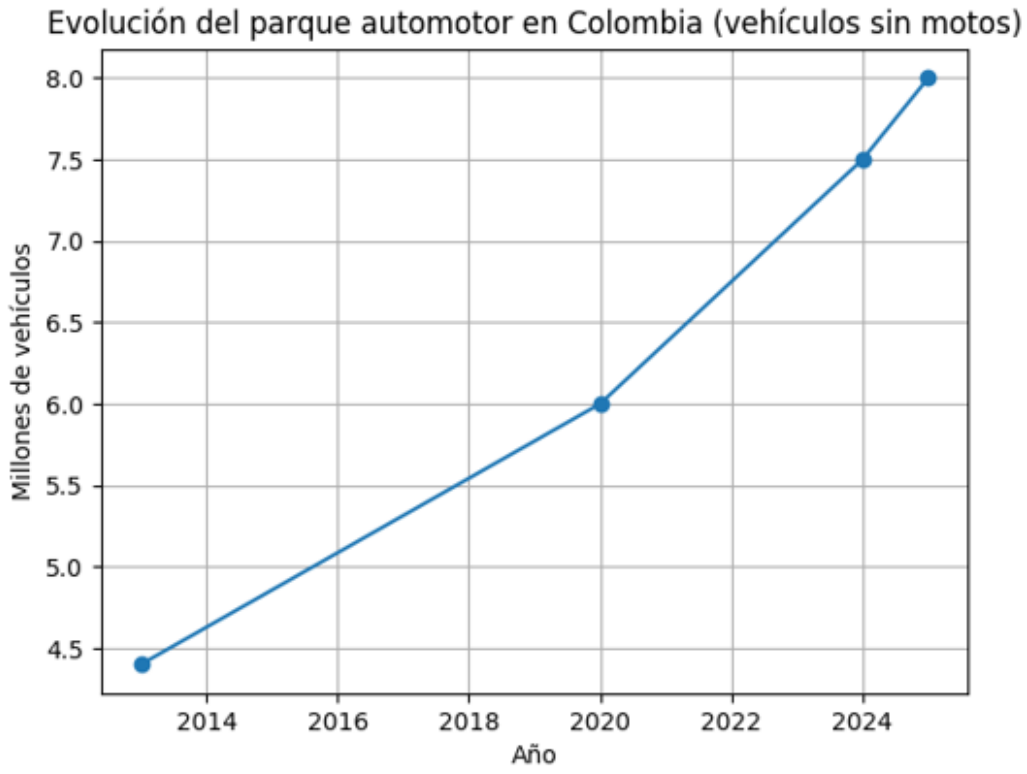
En consecuencia, se evidencia que el mercado de llantas en Colombia continúa en expansión, con una demanda estructural sostenida, lo cual justifica la necesidad de garantizar el suministro oportuno de estos bienes para asegurar la operación continua del parque automotor institucional.De acuerdo con la encuesta de Calidad de Vida del DANE, solo el 13.7% de los hogares colombianos tenían un vehículo en 2012 y el 20.6% poseía moto, lo cual en términos absolutos representa 1.792.000 hogares y 2.685.000 respectivamente de los 13.1 millones de hogares que se registran en este estudio.

Todos estos factores y el crecimiento por debajo de lo esperado en los dos últimos años indican una baja reposición, que hace pensar que desde inicios de 2014 se recuperará la demanda de estos bienes y se regresará a la venta de nuevos, cercana a las 330.000 unidades.

Las cifras indican que las importaciones en todo lo que se relaciona con el sector Automotor están ganando espacio en el mercado nacional y en el sector de llantas la evidencia es mayor, la producción nacional es baja y la mayor parte del mercado se abastece con importaciones, las cuales provienen principalmente de los países asiáticos.

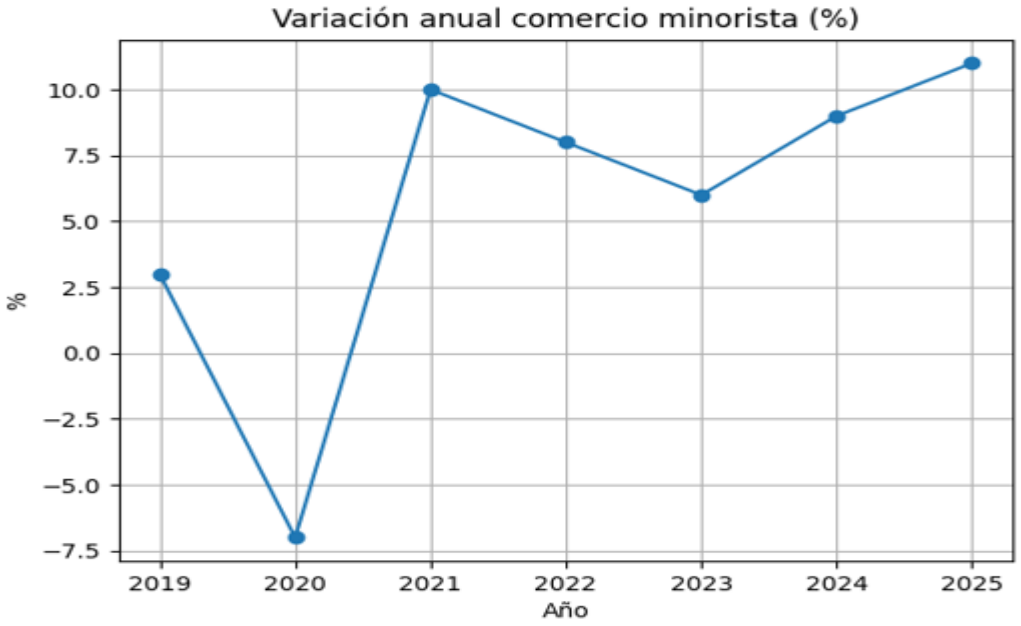
Gráfica: Evolución del parque automotor en Colombia

Fuente: Elaboración propia con base en datos del RUNT (estimaciones 2024–2025).



Las cifras de demanda de llantas corresponden a estimaciones técnicas construidas a partir de información del RUNT y del comportamiento del parque automotor, dado que no existe una estadística oficial directa sobre consumo de llantas en Colombia.

1. Comercio minorista



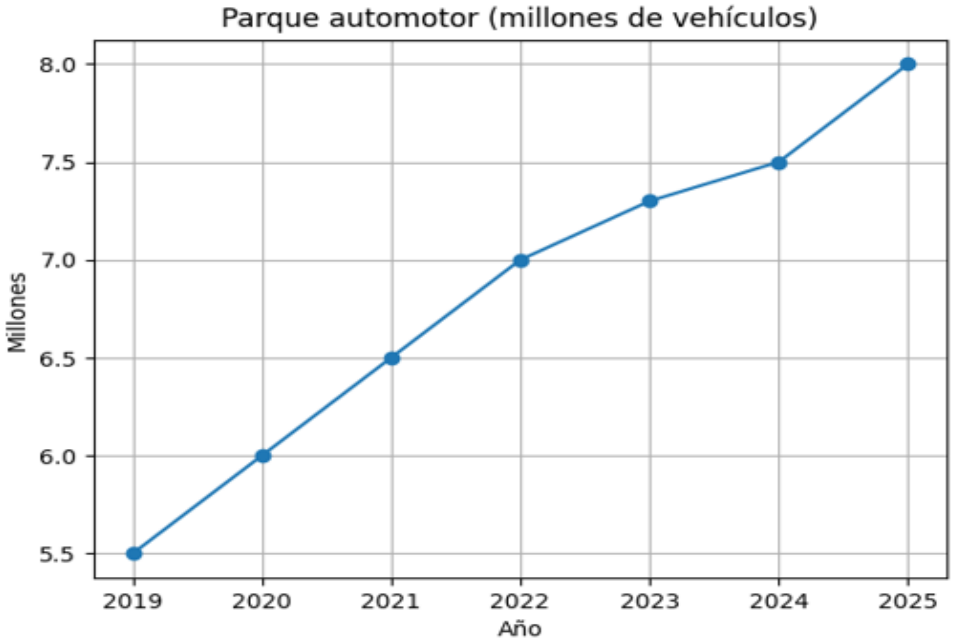
Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

2. Sector autopartes



Fuente: DANE – EMC (repuestos y accesorios)

3. Parque automotor



Fuente: RUNT – estimaciones 2025

El anterior análisis se fundamentó en información oficial del RUNT y del DANE, así como en estimaciones técnicas del sector, teniendo en cuenta que no existe un indicador estadístico específico para el mercado de llantas en Colombia, razón por la cual su comportamiento se infiere a partir del parque automotor y del desempeño del sector de autopartes.

El dinamismo que tienen las importaciones sumadas a los Tratados de Libre Comercio y los acuerdos comerciales que se han firmado aumentarán la presencia de marcas en el mercado nacional, las cuales superan las 130, razón por la cual, el consumidor deberá informarse más y las empresas tendrán la responsabilidad de asesorar y dar mayor información a sus clientes para que la compra sea efectiva y positiva para todos los actores de la cadena.

Según cifras de Legiscomex el año pasado entraron 1.61 millones de llantas radiales para camión, mientras que la producción nacional fue de 1.25 millones de unidades, entre Michelin y Goodyear.

Las importaciones de llantas para automóviles ascendieron a 4.47 millones de unidades. En total, si se excluyen las llantas de aeronaves, bicicletas y motos, el total de llantas importadas fue de 6.763.274 unidades y solo en autobuses, camiones y automóviles, la suma asciende a 6.272.691 unidades.

De acuerdo con información sectorial consolidada a partir de fuentes como Legiscomex, la DIAN y el DANE, el mercado de llantas en Colombia durante el periodo 2024–2025 presenta una dinámica de crecimiento sostenido, caracterizada por una alta dependencia de las importaciones y un comportamiento positivo del comercio minorista asociado al sector automotor y de autopartes.

En materia de comercio exterior, se estima que las importaciones de llantas continúan siendo el principal mecanismo de abastecimiento del mercado nacional. Para el periodo 2024–2025, las importaciones de llantas para automóviles superan los 5 millones de unidades anuales, mientras que en el segmento de llantas radiales para camión y bus se ubican entre 1,8 y 2,2 millones de unidades. En términos agregados, excluyendo motocicletas, bicicletas y aeronaves, el total de llantas importadas en Colombia se sitúa en un rango aproximado de 7 a 9 millones de unidades anuales, evidenciando una tendencia creciente impulsada por el aumento del parque automotor, la reactivación económica y la expansión de las actividades de transporte y logística.

Por su parte, la producción nacional de llantas se mantiene concentrada principalmente en actores como Michelin y Goodyear, con una capacidad estimada entre 1,2 y 1,4 millones de unidades anuales para el periodo 2024–2025. Esta situación confirma que la oferta nacional resulta insuficiente para cubrir la demanda interna, consolidando una dependencia estructural de las importaciones para garantizar el abastecimiento del mercado. Al contrastar la oferta con la demanda estimada, la cual se ubica entre 10 y 14 millones de llantas anuales en función del tamaño del parque automotor y los ciclos de reposición, se evidencia que el mercado cuenta con condiciones de oferta suficientes, una alta participación de proveedores y un entorno de competencia que favorece la pluralidad de oferentes, elemento esencial para los procesos de contratación estatal.

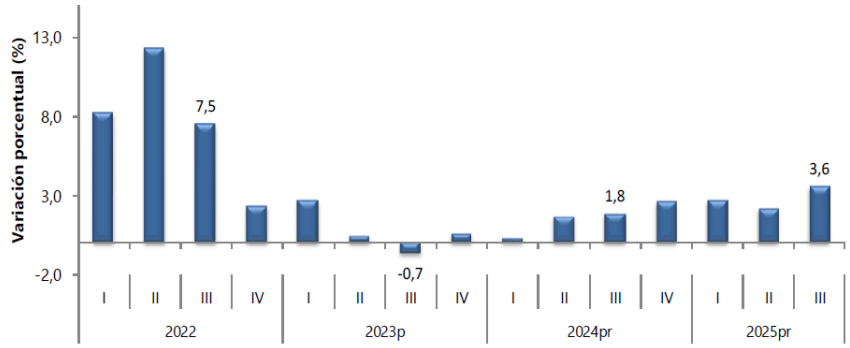
En relación con el comportamiento del comercio minorista, el DANE ha reportado para el periodo 2024–2025 crecimientos anuales cercanos al 9% y 11% en las ventas reales, destacándose el aporte positivo de las líneas asociadas a vehículos automotores, repuestos y accesorios, dentro de las cuales se encuentran las llantas. Este comportamiento refleja una recuperación sostenida del sector frente a los niveles observados en el periodo prepandemia, con incrementos superiores al 20% respecto a 2019 y un crecimiento moderado del empleo en el sector comercio.

Adicionalmente, el análisis por líneas de mercancía evidencia que los mayores aportes positivos al crecimiento del comercio minorista se concentran en vehículos automotores y en bienes asociados a la movilidad, mientras que algunos segmentos como combustibles han presentado contribuciones negativas en determinados periodos, principalmente asociadas a variaciones en precios y demanda.

En este contexto, se concluye que el mercado de llantas en Colombia presenta una dinámica favorable, con crecimiento sostenido, oferta suficiente y condiciones de competencia que garantizan la pluralidad de oferentes, lo cual permite sustentar la viabilidad del proceso contractual y la adecuada estructuración del presente estudio de mercado, en concordancia con los principios de planeación, economía y selección objetiva establecidos en la normativa de contratación pública.

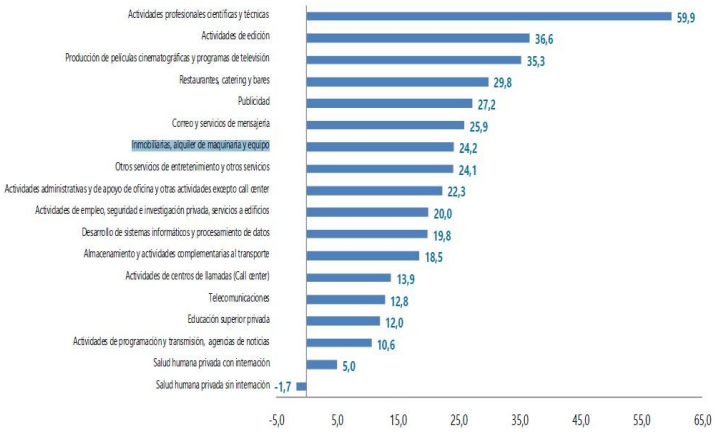
Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025Pr-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Prpreliminar

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios.



En el primer semestre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diez presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025.

POBLACIÓN OBJETIVO

Son las unidades económicas formalmente establecidas (con NIT y registro mercantil) ubicadas en el territorio nacional que cumplen con los parámetros establecidos y cuya principal actividad es la prestación de alguno de los siguientes servicios:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			
Sección	División	Descripción	Parámetros de inclusión
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.

Tasas de cobertura e imputación por variable de ingresos, personal ocupado y costos de personal ocupado sin incluir costos de personal contratado a través de agencias especializadas en suministro de personal, según subsector de servicios.

Descripción División - Clase CIIU Rev. 4 A.C.	Tasas de cobertura por variable			Tasas de imputación por variable		
	Ingresos totales nominales	Personal ocupado total	Costos de personal ocupado sin agencias	Ingresos totales nominales	Personal ocupado total	Costos de personal ocupado sin agencias
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	99,9	99,6	99,6	0,1	0,4	0,4
Correo y servicios de mensajería	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Restaurantes, catering y bares	99,4	99,4	100,0	0,6	0,6	0,0
Actividades de edición	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	100,0	99,8	99,9	0,0	0,2	0,1
Telecomunicaciones	99,4	96,9	98,5	0,6	3,1	1,5
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	99,7	99,9	99,9	0,3	0,1	0,1
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	98,2	99,5	99,1	1,8	0,5	0,9

En tales condiciones el objeto a contratar es Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía del Municipio de la Vega elaboran los Estudios del Sector para contratar "**SUMINISTRO DE LLANTAS Y ACCESORIOS PARA LA MAQUINARIA, VOLQUETAS Y EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O ASIGNADO AL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.**

3.4 Agentes que componen el sector

• Empresas de alquiler y arrendamiento de maquinaria pesada
• Contratistas de obras de infraestructura vial

• Entidades gubernamentales (municipios, departamentos, nación) que requieren el alquiler de maquinaria
• Usuarios finales que alquilan maquinaria pesada para proyectos y trabajos
1.3 Gremios y Asociaciones que participan en el sector
• Asociación Colombiana de Ingeniería y Alquiler de Maquinaria (ACIAM)
• Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)
• Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)
• Federación Colombiana de Municipios
• Cámaras de Comercio locales

3.5. Contexto regional y local

El departamento de Cundinamarca y la región del gualiva es predominantemente montañosa, con una economía basada en turismo y la agricultura, donde convergen dos situaciones que deben ser atendidas por la administración pública, la primera es la necesidad de garantizar a la población tanto de áreas urbanas como rurales los corredores de comunicación y transporte de productos propios de su actividad económica base del sustento de miles de familias y la segunda es la constante necesidad de mejoramiento y mantenimiento de las vías de comunicación de las veredas y los municipios, que se ven consta mente expuestas a fenómenos naturales como derrumbes y deslizamientos originadas en las condiciones topográficas y climáticas presentes en la región.

La Vega cuenta con vías de comunicación con los municipios vecinos. Sin embargo, algunas se encuentran en estado regular, las vías veredales principales se encuentran un buen estado ya que algunas están pavimentadas, otras cuentan con placa huella y el resto son vías con recebo (material afirmado), Por otro lado, a nivel de vías secundarias veredales y vías prediales el estado es regular debido a que algunas no cuentan con placa huella ni recebo, por lo que se ven afectadas en temporadas de invierno.

El municipio de la vega Cundinamarca en su mayoría de extensión cuenta con una conformación topográfica de predominancia montañosa, donde se encuentran de igual forma grandes afluentes de aguas de escorrentía y superficiales, posee zonas de fallas geológicas y depósitos de terrenos de composición granular fina lo cual la hace susceptible a fenómenos de remoción en masa y derrumbes a lo largo de sus veredas que afectan vías, redes de servicios públicos y ponen en riesgo bienes tanto públicos y privados así como la vida de los pobladores; el año 2020 y en lo trasegado del 2021 se ha observado un aumento en los caudales de precipitaciones en el municipio que ha generado un aumento de los fenómenos de deslizamiento de terrenos, por la saturación e inestabilidad de los terrenos como Ha quedado expuesto frente al concejo de riesgo municipal y las entidades departamentales, todo lo anterior generó un aumento significativo en el número de eventos en especial de emergía que debe atender el municipio con su equipo de maquinaria pesada amarilla y el personal a cargo de la alcaldía de la vega.

Sumado a los eventos de emergencia se cuentan los eventos de mantenimiento vial, apoyo en obras públicas y requerimientos de la comunidad que a diario debe atender la alcaldía con la maquinaria que se dispone y los vehículos de apoyo a cargo, maquinaria como retroexcavadoras, vibro compactadores, motoniveladoras, vehículos de transporte de insumos y personal, y sumando los vehículos de desplazamiento de funcionarios que cumplen su labor en campo en tareas tanto administrativas como operativas propias de sus funciones, todos estos vehículos requieren de insumos como llantas, combustibles y repuestos para su operación y garantías de seguridad para conductores y operarios y es así como La administración municipal busca el mejoramiento y el buen funcionamiento de la maquinaria y vehículos de la administración municipal esto con el fin de mantener vías en buen estado y una prestación del servicio adecuado, como también busca que esta

maquinaria este en buenas condiciones para acudir a cualquier evento de riesgo por deslizamiento en vías y/o cualquier circunstancia que amerite su presencia.

La administración municipal en cabeza del señor alcalde busca el mejoramiento y el buen funcionamiento de la maquinaria y vehículos de la administración municipal esto con el fin de mantener vías en buen estado y una prestación del servicio adecuado, como también busca que esta maquinaria este en buenas condiciones para acudir a cualquier evento de riesgo por deslizamiento en vías y/o cualquier circunstancia que amerite su presencia.

De igual manera, al poseer maquinaria en perfecto estado de funcionamiento, se bajan los costos de adecuación, apertura y mantenimiento de la malla vial del Municipio, lo cual lo hace, desde el punto administrativo, más eficiente y una mejor ejecución del presupuesto

3.6. Contexto técnico

Para la administración municipal, se hace necesario contar con equipos en buen estado, que no generen riesgo para quienes los usan diariamente, y que cumplan con la reglamentación expedida por la autoridad de tránsito, por tal razón es de vital importancia contratar el suministro de llantas para la maquinaria y vehículos de propiedad y/o asignados al municipio de La Vega Cundinamarca al servicio de la Administración Municipal bajo la supervisión de la Secretaria de Planeación toda esta maquinaria y vehículos están destinados al mejoramiento y conservación de la red vial terciaria, atención de eventos fortuitos (derrumbes, perdidas de calzada, demoliciones de estructuras en peligro etc), y los demás trabajos de mantenimiento de la malla vial del municipio; así como dar cumplimiento a todas las labores derivadas de la emergencia sanitaria en la cual se encuentra el país, siendo de apoyo en toda la actividad logística o de adecuación requerida.

Estos vehículos por el duro trabajo diario, sufren un desgaste contante y sufren daños en su parte física y de equipos, los cuales al no realizar los arreglos pertinentes o los cambios de sus repuestos en este caso las llantas, se van deteriorando hasta llegar a ser obsoletas, como maquinas inservibles y desechadas, por ello periódicamente se hace necesario hacer el cambio de estos componentes, alargando la vida útil y la funcionalidad de los mismos.

Los elementos a requerir en el presente proceso son:

TIPO	VEHICULO	CAPACIDAD DE CARGA KG	LONAJ E	MEDIDA	CANTIDAD
LLANTAS TRACCION SELLOMATIC	VOLQUETAS	3550	18	12 R22.5	16
LLANTA DIRECCIONAL SELLOMATIC		3550	18	12 R22.5	8
LLANTAS TRACCION TIPO ROCKERA SELLOMATIC	RETROEXCAVADORA	3450	12	19.5 24	6
LLANTAS TRACCION TIPO ROCKERA SELLOMATIC		N/A	12	16.9-28	4
LLANTAS DELANTERAS ROCKERAS SELLOMATIC	RETROEXCAVADORA	6100	12	12.5/80-18	2
LLANTAS DELANTERAS ROCKERAS SELLOMATIC	RETROEXCAVADORA	2900	12	12-16.5	4

LLANTAS TRACCION TIPO ROCKERA INCLUYE PROTECTOR	MOTONIVELADORA	N/A	16	14.00-24	12

Para el debido diligenciamiento por parte de los oferentes se anexan las fichas técnicas que serán de obligatorio cumplimiento.

INFORME ESTADO Y FALENCIAS ACTUALES DEL PARQUE AUTOMOTOR.

El parque automotor del municipio de la vega cuenta con una gran maquinaria pesada, liviana y motocicletas, donde encontramos de tipo pesado operativas la siguiente maquinaria:

- vibro compactador
- CS44 CAT,
- motoniveladora 120K
- retrocargador 416E CAT
- retrocargador Case 580M
- 2 volquetas internacional
- volqueta Chevrolet
- volqueta Kodiak
- volqueta Mercedes Benz
- Busetón Hino
- bus Kodiak.

Esta maquinaria trabaja a diario un promedio entre 6 a 8 horas diarias haciendo mantenimiento correctivo y preventivo en las diferentes vías rurales del municipio y en época de ola invernal por la presencia de deslizamiento y perdidas de bancada entre 8 a 10 horas; los buses que están disponibles operan de lunes a domingo transportando escuelas de formación deportivas y personal de la administración municipal a las diferentes actividades dentro y fuera del Municipio, , por consecuencia esto se obtiene un desgaste de maquinaria tales como llantas, desgaste motor, transmisiones, cuchillas, váquelas, bronces, entre otros.

3.7. Marco regulatorio y normativo

3.7.1 Los referentes Constitucionales

El Municipio tal como lo establece el artículo 1 º de la Ley 136 de 1994, " ... es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio". Por otro lado, el artículo 141 de la ley aludida, establece: "Vinculación al desarrollo municipal. Las organizaciones comunitarias, cívicas, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la ley, podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal mediante su participación en el ejercicio de las funciones, la prestación de servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada".

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados

en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Adicionalmente, establece el artículo 209 que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

De igual manera, en virtud del artículo 311 se menciona que el Municipio, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

3.7.2 Los Referentes Legales.

La Ley 136 de 1994 establece en su artículo 1 º establece: "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio".

Ley 80 de 1993, Art 30, parágrafo - Para los efectos de la presente ley se entiende por Licitación Pública, el procedimiento mediante el cual la entidad estatal formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccione entre ellas las más favorables.

La Ley 1551 de 2012 en su Artículo 3º literal b inciso 3, en cuanto a la concurrencia de los municipios refiere: "Las entidades competentes para el cumplimiento de la función o la prestación del servicio deberán realizar convenios o usar cualquiera de las formas asociativas previstas en la ley orgánica de ordenamiento territorial para evitar duplicidades y hacer más eficiente y económica la actividad administrativa ... "
Ley 1151 de 2012. Art. 3 literal f.... En desarrollo de este principio, las autoridades Municipales promoverán el control de las actuaciones de la Administración, por parte de los ciudadanos, a través de los ejercicios que lo involucren en la planeación, ejecución y rendición final de cuentas, como principio de responsabilidad política y administrativa de los asuntos oficiales a fin de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción relacionados con la ejecución del presupuesto y contratación estatal, en cumplimiento de la legislación espacial que se expida en la materia.

La ley 715 de 2001 en su artículo 76 establece: Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias, entre otros: Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando éstos le sean transferidos directa o indirectamente ....

4. ANÁLISIS DEL MERCADO.

Aspectos generales del mercado.

Se hace alusión a los procesos de selección adelantados por parte de la Alcaldía del Municipio de la Vega y en la región así:

TIPO DE PROCESO	No.	ENTIDAD	OBJETO	LINK DEL PROCESO	Nombre ó Razón Social del proponente seleccionado	Tipo de Contrato	Cuantía a Contratar
Subasta	Selección Abreviada N°005 de 2013	ALCALDÍA DE LA VEGA	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y BAJO CUSTODIA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-9-363041	IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.	Suministro	$80.000.000,00
Subasta	Selección Abreviada N°0017 De 2012	ALCALDÍA DE LA VEGA	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y BAJO CUSTODIA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA Y LA PATRULLA DE LA POLICIA NACIONAL ASIGNADA AL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=12-9-354454	IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.	Suministro	$70.000.000,00
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada N°0017 05 de 2011	ALCALDÍA DE LA VEGA	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA DOTACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=11-11-476904	IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A	Suministro	$57,073,318
Subasta	005 de 2015	ALCALDÍA DE LA VEGA	SUMINISTRO DE LLANTAS Y ACCESORIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O BAJO CUSTODIA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA ¿ CUNDINAMARCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-9-398602	COMERCIALIZADORA FIAT ALLIS LTDA	Suministro	$ 128,457,713

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Entre otros procesos de la región podemos encontrar:

TIPO DE PROCESO	No.	ENTIDAD	OBJETO	LINK DEL PROCESO	Nombre ó Razón Social del proponente seleccionado	Tipo de Contrato	Cuantía a Contratar

SUBASTA	Selección Abreviada N° 07 DE 2012	ALCALDÍA DE VILLETA	SUMINISTRO DE LLANTAS CON DESTINO A LAS VOLQUETAS Y MAQUINARIA PESADA DESTINADAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE VILLETA DE SAN MIGUEL	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=12-11-1158777	INVERSIONISTAS UNIDOS Y RENTAS DE CAPITAL S.A.	SUMINISTRO	$70,000,000
SUBASTA	SA-SI-002-2013	ALCALDÍA DE VERGARA	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA, Y VEHICULOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VERGARA CUNDINAMARCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-9-364399	IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.	SUMINISTRO	$38,000,000
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	SA-012-2011	ALCALDÍA DE SASAIMA	SUMINISTRO DE 4 LLANTAS 245-70-16 Y 2 PUNTAS EJE CON DESTINO A LA PATRULLA NISSAN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE SASAIMA.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=11-11-468986	FERNANDO GALVIS SÁNCHEZ	Prestación de Servicios	$2,692,000

La modalidad de selección corresponde a la de Selección Abreviada - Subasta Inversa Presencial de que trata el literal a), numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.1 y ss del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior por tratarse de un bien o servicio que, por sus características y la destinación del mismo, permite el empleo de la modalidad de Selección abreviada que en su generalidad, corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Téngase en cuenta que el empleo de la modalidad de selección propuesta, garantiza el cumplimiento de los elementos o principios fundamentales del proceso público y abierto como son: la libre concurrencia, la igualdad de los oferentes y la sujeción estricta al pliego de condiciones. La libre concurrencia permite el acceso al proceso de selección abreviada – menor cuantía de todas las personas o sujetos de derecho interesados en contratar con el Estado, mediante la adecuada publicidad de los actos previos o del llamado a participar. Es un principio relativo, no absoluto o irrestricto, porque el interés público impone limitaciones de concurrencia relativas, entre otras, a la naturaleza del contrato y a la capacidad e idoneidad del oferente. La igualdad de los proponentes, presupuesto fundamental que garantiza la selección objetiva y desarrolla el principio de transparencia que orienta la contratación estatal, se traduce en la identidad de oportunidades dispuesta para los sujetos interesados en contratar con la Administración. Y la sujeción estricta al pliego de condiciones es un principio fundamental del proceso de selección abreviada – menor cuantía, que desarrolla la objetividad connatural a este procedimiento, en consideración a que el pliego es fuente principal de los derechos y obligaciones de la administración y de los proponentes.

Hay que señalar conforme a lo anterior, que el procedimiento para **SUMINISTRO DE LLANTAS Y ACCESORIOS PARA LA MAQUINARIA, VOLQUETAS Y EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O ASIGNADO AL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA**, se encuentra enmarcado dentro de los bienes y servicios con características técnicas uniformes y de común utilización para todas las Entidades

Igualmente se reglamentan los procedimientos para la adquisición de los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, para lo cual se señala: “Sin consideración a la cuantía del contrato a realizar, si el bien o servicio requerido por la entidad es de características técnicas uniformes y de común

utilización deberá hacerse uso de procedimientos de subasta inversa, compra por acuerdo marco de precios o adquisición a través de bolsas de productos."

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, las entidades territoriales no están obligadas a hacer uso de los acuerdos marco de precios, por lo cual en este proceso no se tendrán en cuenta los mismos.

De igual manera, los artículos 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, establece el procedimiento y condiciones de Subasta Inversa, así como la definición de este tipo de bienes a suministrar en el presente proceso de selección, de la siguiente manera: "Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en Consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007

Se tendrá en cuenta que el oferente cumpla con todos los requisitos y factores HABILITANTES tales como: capacidad jurídica, organizacional, condiciones de experiencia, capacidad financiera de los proponentes y los demás estipulados en los pliegos de condiciones.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Identificación de proveedores que han participado como oferentes o contratistas en procesos de contratación con entidades del Estado recientemente en la región podemos encontrar:

NIT	RAZON SOCIAL
800166833	MERQUELLANTAS SAS
800239567	TERMILLANTAS SA
830106854	IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S
830104409	IMPORTADORA NACIONAL DE LLANTAS SAS
860508826	TELLANTAS Y CIA SAS
800089111	LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU SAS

Fuente: https://www.supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx

Dentro del análisis podemos hallas las siguientes cifras para empresas del sector:

		AÑO 2020				
NIT	RAZON SOCIAL	INGRESOS OPERACIONALES 2020*	GANANCIA (PERDIDA) 2020	TOTAL ACTIVOS 2020	TOTAL PASIVOS 2020	TOTAL PATRIMONIO 2020
800166833	MERQUELLANTAS SAS	$ 57.992.902	$ 501.202	$ 45.161.584	$ 34.784.686	$ 10.376.898
800239567	TERMILLANTAS SA	$ 31.096.204	$ 357.923	$ 23.853.918	$ 18.211.062	$ 5.642.856

830106854	IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S	$ 27.006.759	$ 2.264.861	$ 25.970.182	$ 9.360.702	$ 16.609.480
830104409	IMPORTADORA NACIONAL DE LLANTAS SAS	$ 26.598.084	$ 687.817	$ 25.032.284	$ 16.030.560	$ 9.001.724
860508826	TELLANTAS Y CIA SAS	$ 18.348.878	$ 1.536.485	$ 23.459.948	$ 2.189.442	$ 21.270.506
800089111	LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU SAS	$ 15.282.990	$ 43.217	$ 19.422.162	$ 8.912.646	$ 10.509.516

Fuente: https://www.supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx

7. ACUERDOS COMERCIALES.

El Proceso de Contratación de las entidades de nivel municipal está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
	Chile	SI	NO	NO	NO
Alianza pacífico	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		N/A	N/A	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		N/A	N/A	N/A	N/A

Comunidad Andina La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	SI	NO	NO	NO

Para este proceso de contratación aplica el acuerdo del triángulo Norte (Únicamente con Guatemala) debido a que el valor del proceso de contratación dentro de este acuerdo es el valor de la menor cuantía de la entidad estatal. Sin embargo, existe una excepción del numeral 14 aplicable al proceso de contratación de acuerdo al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación publicado en Colombia Compra Eficiente.

Esta excepción hace alusión a las convocatorias limitadas a Mipyme, las cuales se basan en el cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que según el ministerio de Comercio Industria y Turismo MINCIT el valor de los umbrales para la limitación de los procesos contractuales a Mipymes está dentro de los márgenes del presente proceso que es susceptible de ser limitado a MIPYMES debido a que el presupuesto oficial total estimado es de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($122.606.987) M/CTE** en cuyo caso no será aplicable el acuerdo comercial.

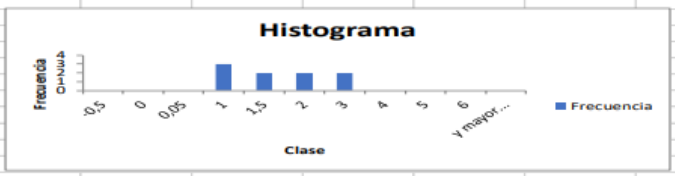
8. INDICADORES

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez determina cuántos pesos de activos corrientes hay por cada peso que tenemos que pagar entre más alto menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones acorto plazo. Para hacer un análisis del sector sobre este indicador financiero se analizó la información financiera de empresas según estados financieros reportados a corte 31 de diciembre de 2024, en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades.

Se aplicó media Acotada con un 30%, Obteniéndose 5,00 e histograma para el análisis grafico de la información obteniéndose la siguiente:

Clase	Frecuencia
-0,5	0
0	0
0,05	0
1	3
1,5	2
2	2
3	2
4	0
5	0
6	0
y mayor...	0

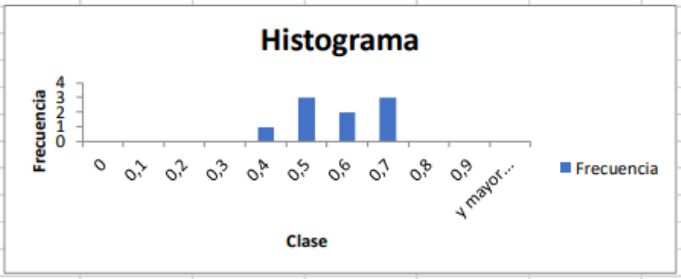


Adicionalmente estos datos obtenidos fueron comparados con los resultados obtenidos de las consultas realizadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP para revisar los índices normalmente exigidos en procesos contractuales similares, teniendo en cuenta la forma de pago, el valor del contrato y la dinámica del sector. El análisis comparativo realizado con la información obtenida tanto a nivel nacional como regional permite exigir un índice de liquidez mayor o igual 5,00 garantizando un indicador mayor que permita el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las condiciones y forma de pago establecido por la entidad estatal y garantice la libre concurrencia de oferentes.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Para hacer un análisis del sector sobre este indicador financiero se analizó la información financiera de las empresas que según estados financieros reportados a corte 31 de diciembre de 2024 en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades. Se aplicó Media Acotada con un 30% Obteniéndose 0,15 e histograma para el análisis grafico de la información obteniéndose la siguiente:

Clase	Frecuencia
0	0
0,1	0
0,2	0
0,3	0
0,4	1
0,5	3
0,6	2
0,7	3
0,8	0
0,9	0
y mayor...	0

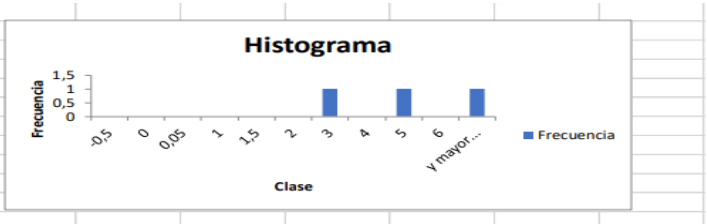


Adicionalmente estos datos obtenidos fueron comparados con los resultados obtenidos de las consultas realizadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP para revisar los índices normalmente exigidos en procesos contractuales similares, teniendo en cuenta la forma de pago, el valor del contrato y la dinámica del sector. El análisis comparativo realizado con la información obtenida tanto a nivel nacional como regional permite establecer un índice de endeudamiento de referencia y con ello aceptarse un índice menor o igual a 0,15 garantizando un indicador que permita el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con la forma de pago establecida por la entidad y garantice la libre concurrencia de oferentes.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones. Para hacer un análisis del sector sobre este indicador financiero se analizó la información financiera de algunas empresas que según estados financieros reportados a corte 31 de diciembre de 2024, en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades. Se aplicó Media Acotada con un 30% Obteniéndose la siguiente:

Clase	Frecuencia
-0,5	0
0	0
0,05	0
1	0
1,5	0
2	0
3	1
4	0
5	1
6	0
y mayor...	1



Adicionalmente se analizó la información anterior de forma comparativa con las contrataciones históricas de la entidad estatal y contrataciones adelantadas con objetos similares en otras entidades estatales. El análisis comparativo realizado con la información obtenida tanto a nivel nacional como regional permite establecer un índice de cobertura de intereses de referencia y exigir mayor o igual 7 garantizando un indicador que permita

el cumplimiento del objeto contractual de conformidad con la forma de pago establecida y no limite la libre concurrencia de oferentes, y evitando la solicitud de indicadores negativos.

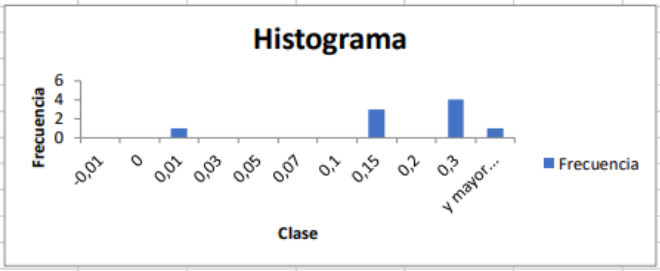
INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Muestra: Para el presente análisis del sector se tomó como muestra algunas empresas que se encuentran clasificadas, según lo reportado en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024. A continuación, se detallan los resultados y el análisis realizado en lo que respecta a cada indicador.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)

El indicador de rentabilidad del patrimonio determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor es la capacidad organizacional del proponente. Para hacer un análisis del sector sobre este indicador financiero se analizó la información financiera de algunas empresas según estados financieros reportados a corte 31 de diciembre de 2024 en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades. Se aplicó media acotada con un 30% Obteniéndose 2 e histograma para el análisis grafico de la información obteniéndose la siguiente:

Clase	Frecuencia
-0,01	0
0	0
0,01	1
0,03	0
0,05	0
0,07	0
0,1	0
0,15	3
0,2	0
0,3	4
y mayor...	1

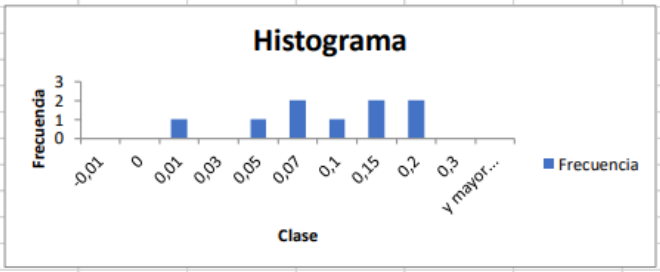


Adicionalmente se analizó la información anterior de forma comparativa con las contrataciones históricas de la entidad estatal y contrataciones adelantadas con objetos similares en otras entidades estatales. El análisis comparativo realizado con la información obtenida tanto a nivel nacional como regional permite establecer un índice de rentabilidad sobre el patrimonio o retorno operacional sobre el patrimonio ROE y exigir como mayor o igual 2 garantizando un indicador que permita el cumplimiento del objeto contractual sin limitar la libre concurrencia de oferentes.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (ROA)

El indicador de rentabilidad sobre el activo determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. Para hacer un análisis del sector sobre este indicador financiero se analizó la información financiera de algunas empresas que según estados financieros reportados a corte 31 de diciembre de 2024 en el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades. Se aplicó media acotada con un 30% Obteniéndose 2 e histograma para el análisis grafico de la información obteniéndose la siguiente:

Clase	Frecuencia
-0,01	0
0	0
0,01	1
0,03	0
0,05	1
0,07	2
0,1	1
0,15	2
0,2	2
0,3	0
y mayor...	0



Adicionalmente se analizó la información anterior de forma comparativa con las contrataciones históricas de la entidad estatal y contrataciones adelantadas con objetos similares en otras entidades estatales. El análisis comparativo realizado con la información obtenida tanto a nivel nacional como regional permite establecer un índice de rentabilidad sobre los activos o retorno operacional sobre los activos que oscile entre un mayor o igual 2 garantizando un indicador que permita el cumplimiento del objeto contractual sin limitar la libre concurrencia de oferentes.

RESUMEN INDICADORES SUGERIDOS CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN SUGERIDA

De conformidad con el análisis realizado previamente, los rangos establecidos para índices financieros y de organización, el plazo de ejecución, el valor del contrato y su forma de pago se considera necesario establecer los siguientes indicadores tomando como referencia el análisis estadístico realizado y valores que han sido utilizados en otras entidades estatales para procesos similares. Esto con el fin que la capacidad financiera o de organización del proponente no afecte la ejecución del objeto contractual, pero que tampoco limite la libre concurrencia de oferentes.

RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 5
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 15%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 7

Rentabilidad del Patrimonio= Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio	
Desde	Hasta
2	Igual o Mayores
En caso de unión temporal o consorcio el índice de rentabilidad del Patrimonio será el resultado de la sumatoria de los indicadores de sus integrantes según el porcentaje de participación, debiendo cumplir con los rangos y puntajes solicitados.	
Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional dividida por el Activo Total.	
Desde	Hasta
2	Igual o Mayor
En caso de unión temporal o consorcio el índice de rentabilidad del activo será el resultado de la sumatoria de los indicadores de sus integrantes según el porcentaje de participación, debiendo cumplir con los rangos y puntajes solicitados.	

Los oferentes cuyos gastos de interés sean cero (0) y/o indeterminado, no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su totalidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador razón de cobertura de interés.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la sumatoria de los valores individuales de los integrantes de manera proporcional a la participación, de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente.

Serán hábiles las ofertas que presente la documentación completa y acrediten la puntuación establecida y los indicadores mínimos establecidos.

En caso de que los indicadores sean puntuados como indeterminados, se asume que cumple con este requisito.

En caso de unión temporal o consorcio los índices serán el resultado de la sumatoria de las partidas de sus integrantes, según su porcentaje de participación, debiendo cumplir con los rangos y puntajes solicitados.

En caso que los indicadores de un oferente en el Registro Único de Proponentes se encuentren en INDETERMINADO, se entenderá que CUMPLE con el indicador solicitado.

ACUERDOS MARCO DE PRECIO

Para el presente proceso NO EXISTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS para la Adquisición de esta clase de bienes.

ANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR:

En las bases de datos del SECOP, se evidencia mayor demanda por parte de entidades estatales, con lo cual se consolida una muestra representativa de demanda que permite evidenciar la variedad de proponentes relacionados según el objeto que se pretende contratar.

Por lo anterior se solicitaron 3 cotizaciones de empresas que prestan estos servicios, arrojando el siguiente resultado:

ITEM	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO VALOR COTIZADO
1	$118.315.740	$122.607.000	$126.898.222	**$122.606.987**

Para concluir, se toma como presupuesto el valor promedio ofertado en las cotizaciones.

Dado en la vega Cundinamarca a los 12 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente;

(Firma en original)
MARTHA LIGIA VANEGAS RINCON
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos